



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN ABIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.

**OBJETO:** El objeto de esta contratación es el Suministro de bebidas espirituosas con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

El objeto de este contrato está dividido en 2 lotes:

- ❖ Lote 1: Suministro de bebidas espirituosas con destino a los Paradores de Península, Ceuta y Melilla.
- ❖ Lote 2: Suministro de bebidas espirituosas con destino a los Paradores de Canarias.

**NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** Considerando necesario la Dirección de Restauración de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., la contratación del "Suministro de bebidas espirituosas con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., para el desarrollo de la actividad de Restauración de Paradores.

### REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LICITACIÓN

1. Certificado de estar inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos.
2. Documento que acredite la implantación de un sistema de control, de acuerdo con el APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos).
3. Fichas técnicas de los productos a suministrar en la que figure:
  - Nombre de la marca
  - Empresa
  - Procedencia
  - Registro sanitario
4. Certificado de contenido en alérgenos y ausencia de OMG.
5. Justificación del material empleado para el envasado de alimentos "Apto para uso alimentario" (Declaración de Conformidad de que los materiales de envasado suministrados están bajo las normas para poder estar en contacto con alimentos). Sólo para alimentos envasados.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 2.494.284,33 € (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA), correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas, las eventuales incorporaciones de nuevos Paradores previstas y las posibles modificaciones de la lista de artículos contratados.

Se establece como base de licitación precios unitarios máximos por artículo y lote.



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Se valorarán y puntuarán, para ambos lotes, los siguientes aspectos, sobre un total de 100 puntos:

**PROPUESTA ECONÓMICA - 100 puntos.**

## JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

-. Fórmula económica

$$(1 - \{(\text{precio oferta n} - \text{precio mejor oferta por lote}) / (\text{precio estimado anual de Licitación por lote})\}) * 100$$

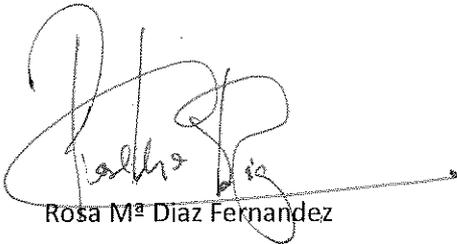
La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción  $((\text{precio oferta n} - \text{precio mejor oferta del lote}) / (\text{precio estimado anual de licitación del lote}))$  será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

La oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

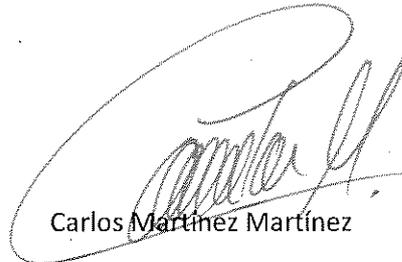
**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Un año y cuatro posibles prórrogas.

Madrid, 25 de marzo de 2022



Rosa Mª Díaz Fernández

Directora Restauración



Carlos Martínez Martínez

Director Operaciones